

ACTA SESIÓN ORDINARIA 30 DE JULIO DE 2020.

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
D. Marcos Guemberena Inestrillas
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D. Frco. Javier Pejenaute Carreras
ACA
D. Carlos Ukar Arana
D^a Gabriela Díez Luqui
D. Jorge Moreno Lasterra
NA+
D. Hugo Lizarraga Monente
D. Javier Roncal Alfaro

En la villa de Caparroso a **treinta de julio** del año dos mil veinte, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

- 1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020.
- 1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2020.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No realizándose ninguna, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020.

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2020.

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas

aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobación expediente de contratación del contrato de servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura “Joaquín Luqui” de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones, que se recogen de forma sucinta:

Carlos Ukar Manifiesta que su grupo va a votar en contra, básicamente porque no se ha tenido en cuenta su propuesta de que se aumentara el precio de licitación. Cree que la gestión de la Casa de Cultura está infra financiada. Manifiesta que también hay miembros en el equipo de gobierno que comparten esta opinión. Su grupo ha defendido todos estos meses que se aumentara el precio y dado que sale el contrato en el mismo precio en que estaba, van a votar en contra. Y por último pregunta a ver cómo se va a proceder con las asociaciones que necesiten horarios diferentes, mas allá de los establecidos hasta las diez de la noche, o los fines de semana.

Hugo Lizarraga opina que es un mero trámite, pero que se ha llevado el tema con retraso y que por esa razón se van a abstener. Que en alguna comisión se comentó para enfocarlo de otra manera, pero al final el pliego es muy similar al que ya había, por lo que no se entiende el retraso en sacarlo. Y pregunta a ver qué se va a hacer en septiembre con las asociaciones y demás, ya que está previsto que se empiece el nuevo contrato en octubre, a ver si se va a encargar el ayuntamiento de abrir y cerrar puertas y demás.

Aquilino Jiménez manifiesta que están de acuerdo en que se saque como está y a ver qué pasa, y luego, si no hay nadie interesado, ya se verá si se sube el precio. Que se ha preguntado en otros sitios y el precio está bien.

Ukar interviene diciendo que esto retrasaría mucho el tema y se estaría mucho tiempo sin casa de cultura. Aquilino manifiesta que hay muchas variantes en este tema.

Ana Uzqueda manifiesta que está de acuerdo con la propuesta.

El alcalde responde a las cuestiones planteadas por los portavoces diciendo que en el tema de horarios, como ya saben, éstos se han modificado para alargarlos hasta las diez de la noche. Que se ha puesto una cláusula para poder dejar a asociaciones utilizar las dos salas que hay en la parte de atrás. Que consideran a todas las asociaciones por igual, con lo que piensan que tienen todas el mismo derecho. En cuanto a que vaya a estar mucho tiempo cerrada la casa de cultura, dice que por supuesto que utilizará si hace falta, como ya se ha hecho en este tiempo en alguna ocasión, y que por supuesto que si no hay un licitador y se necesita, se abrirá porque el Ayuntamiento tiene medios económicos y técnicos y jurídicos, en otras circunstancias, eventuales, para que se pueda prestar el servicio.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra: **Tres** de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Dos** de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación del contrato de Servicios para el Funcionamiento de la Casa de Cultura “Joaquín Luqui” de Caparroso, que comprende de forma resumida la prestación de los servicios de Conserjería, atención al público, control telecentro, búsqueda de programación y organización de eventos y actividades, servicios y apoyos técnicos, técnico de sala, labores de mantenimiento y limpieza.

Visto el informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el informe de la unidad gestora y los Pliegos reguladores de condiciones particulares y de prescripciones técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de los pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Habiéndose tratado este asunto en el grupo de Trabajo municipal los días 14 y 20 de julio de 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, que se tramitará por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, del contrato de servicios para Funcionamiento de la Casa de Cultura “Joaquín Luqui” de Caparroso.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos reguladores que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación de este contrato de servicios, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

TERCERO.- Aprobar el gasto para el presente año, que se financiará con cargo a la partida 1-33311-22750 del vigente presupuesto para el ejercicio de 2020.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del pliego regulador en el Portal de Contratación de Navarra, portal de Internet bajo la dependencia de la Junta de Contratación Pública de Navarra, fijando un plazo de presentación de ofertas de al menos 15 días naturales desde la publicación del mismo.

TERCERO.- Resolución recurso de reposición de Asier Iribarren Aguirre contra acuerdo del pleno de 30 de enero de 2020 de denegación de posibilidad optar a otro lote vecinal en el actual reparto, tras su renuncia al lote adjudicado.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto, en su parte técnica y dispositiva.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones, que se recogen de forma sucinta:

Carlos Ukar manifiesta que su grupo va a votar en contra. Que ya en el pleno de 30 de enero no compartieron las afirmaciones del Ayuntamiento en la respuesta que se trasladó a Don Asier Iribarren. Que el recurso de reposición viene basado en el informe de un ingeniero del INTIA, que concluye que las parcelas no son las mas adecuadas para este cultivo. Y que el análisis que hace este ingeniero respecto a estas parcelas, permite al recurrente acogerse al artículo 50 de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso, conforme al que se puede renunciar a las parcelas por causa justificada, a juicio del Ayuntamiento. Entienden que una vez justificado por el ingeniero que las parcelas no son aptas para el cultivo ecológico, debe permitirse al recurrente optar a nuevas parcelas de lote vecinal. Por último, justifica también su voto negativo en que la respuesta que se da por el Ayuntamiento a este recurso, se trató en un grupo de trabajo el día 20 de julio, al que ninguno de los miembros de su Grupo, Adelante Caparroso Aurrera pudo acudir, por motivos laborales.

Hugo Lizarraga manifiesta que su grupo sí que pudo acudir al grupo de trabajo previo. Que es cierto que el recurrente ha presentado un informe, pero que también es cierto que el Ayuntamiento se ha asesorado y ha presentado un informe técnico en el que se dice que este terreno sí es una opción válida para ecológico. Por lo que basándose en ese informe municipal y en la ordenanza de comunales, van a votar a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que van a votar a favor, basándose en el informe encargado por el Ayuntamiento. Y también en el hecho de que este lote ha salido a subasta ahora y se lo han quedado para cultivo ecológico y lo están cultivando en ecológico. Que si hay una causa de fuerza mayor y se justifica debidamente, se puede atender, pero que en este caso no está justificado y que además se está cultivando en ecológico.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor de la propuesta.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Tres** de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Ninguna**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRESENTACIÓN DEL RECURSO

D. Asier Iribarren Aguirre, con fecha 03/03/2020 (Registro de Entrada 395/2020), interpone recurso de reposición contra: *“El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en el pleno ordinario del día 30 de enero de 2020 en el que se*

aprobó denegar mi solicitud de poder optar a otros lotes de adjudicación vecinal hasta el 31 de diciembre de 2026”.

ACUERDO RECURRIDO

Recurre el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 30/01/2020, que le fue notificado el 13/02/2020, en el punto primero de su parte dispositiva, que cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por todo lo anterior, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aceptar las solicitudes de baja de los lotes comunales presentadas por D. Asier Iribarren Aguirre y D. Daniel Valencia Soria, y en su virtud, dar de baja todos los lotes comunales vecinales de cultivo cuyo aprovechamiento tienen adjudicados ambos, y que constan en los Anexos I y II.

*Todos estos adjudicatarios deberán devolver todos los lotes a este Ayuntamiento en **perfecto estado** para su normal aprovechamiento.*

Comunicar a D. Asier Iribarren Aguirre, en respuesta a su instancia R.E. 2170, que este Ayuntamiento no comparte sus afirmaciones de que la tierra del Sotillo presente dificultades que impidan su cultivo, ni el acceso a la misma. Que el comunal del Saso Nuevo no se destinó a cultivo ecológico en el presente reparto. Y que no se accede a su solicitud de poder optar a otros lotes de adjudicación vecinal, ya que la renuncia voluntaria al lote vecinal, supone la pérdida del derecho al disfrute de lote vecinal por todo el plazo que resta del aprovechamiento del presente reparto general, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026.”

SOLICITUDES QUE RESOLVIÓ EL ACUERDO RECURRIDO

Este acuerdo resolvía las siguientes dos instancias presentadas por el sr. Iribarren:

1ª.- Instancia de **D. Asier Iribarren Aguirre** de fecha 18/12/2019 (R.E. 2157), en la que solicita al Ayuntamiento darse de baja de las parcelas del comunal pol 11, parcelas 314 y 315.

2ª.- Instancia de **D. Asier Iribarren Aguirre** de fecha 19/12/2019 (R.E. 2170), en la que plantea las dificultades que considera que tiene el lote al que ha renunciado para el cultivo ecológico en el Sotillo, pide que se cambie la zona preferente para ecológico al Saso y pide poder seguir optando a otras parcelas, en ese caso.

CONTENIDO DEL RECURSO

En resumen, basa el recurrente su oposición al acuerdo adoptado en los siguientes hechos y fundamentos:

1.- En las dificultades materiales que ha encontrado para una explotación adecuada de los terrenos adjudicados, a través de procedimientos propios del cultivo ecológico, referidas fundamentalmente a la excesiva humedad del ambiente y la falta de aireación y luz, que propiciaba la aparición de hongos que afectaban al producto cultivado. Así como que, prevista una segunda opción de explotación, en este caso para producción de forraje, el lote presentaba serias complicaciones de acceso a carros y/o camiones para su recogida y posterior distribución.

2.- En que el Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo sin haberse emitido ningún informe técnico que sustente su decisión de considerar que la tierra del Sotillo no presenta dificultades para cultivo ecológico, ni de acceso a la misma.

3.- Considera que su renuncia a esta tierra se basa en una casusa justificada, causa de fuerza mayor, por lo que no le es de aplicación la imposibilidad de optar a otro lote vecinal durante el presente reparto, en base al artículo 50 de la ordenanza municipal de comunales.

4.- Aporta informe técnico suscrito por Ángel Malumbres Montorio, técnico asesor de zona del Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agrarias (INTIA) en apoyo de su postura.

RESOLUCIÓN DEL RECURSO

I. Lote Adjudicado a Asier Iribarren reparto vecinal 2018/2026:

El lote al que renuncia D. Asier Iribarren Aguirre le fue adjudicado mediante adjudicación vecinal directa, por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 10/10/2018, dentro del reparto general del comunal de cultivo realizado para 8 años, conforme al procedimiento establecido en Capítulo II de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso.

Mediante este acuerdo, se adjudicó el siguiente lote al recurrente, por la modalidad de adjudicación vecinal directa:

ADJUDICATARIOS LOTES DE REGADÍO SOTILLO /2018
--

LOTE Nº	pol	par		Sup M ²	Rob	AI	NUEVO ADJUDICATARIO AÑO 2018
1							
	11	314	Sot 30 €	50.400	56	1	IRIBARREN AGUIRRE, Asier
	11	315	Sot 30 €	53.300	59	6	IRIBARREN AGUIRRE, Asier
				103.700	115	7	

Este vecino solicitó lote en el Saso Nuevo, en los terrenos transformados en regadío como zonas regables del Canal de Navarra en el año 2009. pero no pudo justificar su condición de joven agricultor o de Agricultor a Título principal por lo que no gozó de prioridad para ser adjudicatario de lote en este paraje, que por ley se otorga. En este paraje además, no hubo lotes suficientes para todos los solicitantes que sí justificaron alguna de estas condiciones que otorgan preferencia en comunales como éste de concentración

II.- Pliego de condiciones del reparto comunal 2018/2026.

El pliego de condiciones que rige este reparto, fue aprobado en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 12/02/2018, en el que se acordó la apertura del plazo para la presentación de solicitudes para la nueva adjudicación por un plazo de ocho años del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo, en sus diferentes modalidades de adjudicación vecinal (prioritarios y de adjudicación directa).

Este pliego recogía respecto al cultivo ecológico en sus cláusulas 11ª y 16ª, que el cultivo ecológico tendría preferencia en el paraje del Sotillo, con el siguiente tenor literal:

*“16ª.- En el comunal del **Sotillo** se dará preferencia a los solicitantes de cultivo **ecológico**.”*

“11ª.- Los **lotes y precios** de adjudicación del comunal de cultivo, son los siguientes, tal y como señala el artículo 17 de la ordenanza para la **adjudicación vecinal prioritaria**:

- Lotes de Regadío:

3	Sotillo	Regadío aspersión, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox. En este comunal se otorgará preferencia los solicitantes de cultivo ecológico.”
----------	----------------	--

III.- Artículo 50 Ordenanza municipal de comunales: Pérdida derecho a lote por renuncia.

La vigente ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso (BON número 182 de 20 de septiembre de 2016), en su artículo 50 establece lo siguiente:

“Artículo 50. La renuncia voluntaria al cultivo directo y personal de la parcela comunal que le haya correspondido, supondrá la pérdida del disfrute por todo el plazo del aprovechamiento establecido en los artículos 19 y 27 del presente Reglamento. No obstante, si la causa es suficientemente justificada, a criterio del Pleno del Ayuntamiento, (pérdida del puesto de trabajo, parado sin subsidio de desempleo u otra causa de fuerza mayor), y el solicitante reúne los requisitos del artículo 14, podrá optar a nueva adjudicación.”

IV.- reunión del Grupo de Trabajo de Comunales.

Previamente a la adopción del acuerdo del pleno recurrido por el sr. Iribarren, el grupo municipal de trabajo de comunales, trató sobre las instancias del recurrente de dar de baja su lote y sobre las razones aducidas por él.

Y fruto de lo tratado por este órgano específico del comunal, se elevó al pleno la propuesta de acuerdo de no acceder a su solicitud de poder optar a otros lotes tras su renuncia voluntaria al lote.

V.- Informe Ingeniero Agrónomo de 18 de junio de 2020.

Para la resolución del presente recurso, el Ayuntamiento ha encargado un informe técnico al ingeniero agrónomo D. Fernando Ruiz Fernández.

Dicho ingeniero fue designado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y el País Vasco, a solicitud de este Ayuntamiento, para realizar las labores de preparación y realización del vigente reparto del comunal de cultivo realizado en los años 2017 y 2018.

En dicho informe, que sirve de base técnica a la resolución del presente recurso, a modo de conclusión, podemos leer:

“Así pues,

- ni las características agronómicas objetivas de las fincas (superficie –más de 10 ha–, buenos accesos, pendiente prácticamente inexistente, humedad ambiental y del suelo, aireación, orientación e iluminación...),*
- ni los condicionantes impuestos por la agricultura ecológica (manejo del suelo y fertilizantes y fitosanitarios autorizados),*
- ni la amplia variedad de especies de cultivo ecológico disponibles en el mercado, justifican a mi juicio la renuncia a la explotación como agricultura ecológica del lote 1 de regadío del Sotillo (parcelas 314 y 315 del polígono 11) adjudicado en su día a Asier Iribarren Aguirre.”*

VI.- Trámite Audiencia.

Con fecha 2 de julio de 2020 se traslada este informe del Ingeniero Agrónomo al recurrente, otorgándole trámite de audiencia, sin que por su parte se hayan formulado alegaciones.

VII.- Informe secretaría.

Obra en el expediente informe de secretaría de fecha 05/03/2020, que considera interpuesto en tiempo y forma el presente recurso, por lo que procede admitirlo a trámite, someterlo a estudio en el grupo de trabajo de Comunales, siendo el pleno del Ayuntamiento el órgano competente para su resolución.

VIII.- Reunión Grupo municipal

Con fecha 20 de julio de 2020, los concejales se reúnen en Grupo de Trabajo municipal, que estudia este asunto.

CONCLUSIONES:

El informe técnico municipal del Ingeniero agrónomo señala que el paraje del Sotillo es apto para el cultivo ecológico.

Para alcanzar esta conclusión, el ingeniero realiza un informe completo y detallado de las justificaciones técnicas que conducen a la misma.

El artículo 50 de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo, establece que la renuncia voluntaria al cultivo directo y personal de la parcela comunal que le haya correspondido, supondrá la pérdida del disfrute por todo el plazo del aprovechamiento.

Por lo que no se considera justificada la solicitud del recurrente de considerar como de fuerza mayor las causas alegadas para su renuncia, puesto que a juicio técnico, el lote adjudicado es apto para el cultivo ecológico.

Así pues, su renuncia es voluntaria y no existe causa de fuerza mayor para la misma.

A la vista de todo ello, el pleno del Ayuntamiento **ACUERDA** por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Asier Iribarren Aguirre contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 30 de enero de 2020, ratificándose este Ayuntamiento en el acuerdo adoptado de denegación de su solicitud de poder optar a otros lotes de adjudicación vecinal, ya que la renuncia voluntaria al lote vecinal, supone la pérdida del derecho al disfrute de lote vecinal por todo el plazo que resta del aprovechamiento del presente reparto general, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, indicándole los recursos que puede interponer contra el mismo.

CUARTO.- Resolución solicitudes parcelas de huerto.

Por la alcaldía se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo de este punto.

Acto seguido concede la palabra a los portavoces de los grupos, quienes manifiestan todos que están de acuerdo con la propuesta y que votarán a favor de la misma.

Tras lo que se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

BAJAS:

Visto que con fecha 12/06/2020 (entrada 761/2020), D. José Antonio Porras Echeverría solicita dar de baja la parcela de huerto 8-714.

TRASPASOS:

Visto que con fecha 22/06/2020 (entrada 829/2020), D. Julián Pérez Porras ha solicitado al Ayuntamiento el traspaso a su nombre de la parcela de huerto 8-659 adjudicada a su padre fallecido, D. Joaquín Pérez Itarte.

Visto que con fecha 20/07/2020 (entrada 1003/2020), D^a Asunción Estarriaga Sánchez ha solicitado al Ayuntamiento el traspaso a su nombre de la parcela de huerto 8-812 adjudicada a su padre fallecido, D. Francisco Jaso Asnoz.

ALTAS:

Visto que con fecha 03/06/2020 (entrada 701/2020), D. Bourass El Mahjoub ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 04/06/2020 (entrada 722/2020), D. Ahmed Arbia ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 16/06/2020 (entrada 786/2020), D. Ahamar Haddou Oularbi ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 17/06/2020 (entrada 798/2020), D. Driss Hafidi Kessari ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 19/06/2020 (entrada 814/2020), D. Jamila Loukili ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 24/06/2020 (entrada 848/2020), D^a Carmen Cecilia Maldonado Quezada ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 29/06/2020 (entrada 866/2020), D. Victor Giovanni Amaguaña Alvarez ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 06/07/2020 (entrada 908/2020), D. Ion Erramun Redondo Porras ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 07/07/2020 (entrada 919/2020), D. Fouad Andia Andia ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 15/07/2020 (entrada 976/2020), D. Alfonso Gaztambide Torrubia ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 17/07/2020 (entrada 990/2020), D^a Ekaterina Tribunskaya ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que con fecha 20/07/2020 (entrada 1006/2020), D^a Fatima Zahra Benchaoui ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique una parcela de huerto.

Visto que en este momento hay parcelas de huerto vacantes que nadie cultiva, lo cual no es conveniente para la tierra.

Habiéndose tratado este asunto en reunión por los concejales de fecha 20 de julio de 2020.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aceptar la solicitud de D. José Antonio Porras Echeverría y darle de baja en la parcela de huerto número 714 del polígono 8 en el Soto frente al pueblo.

Segundo.- Aceptar la solicitud de D. Julián Pérez Porras y adjudicarle la parcela de huerto número 659 del polígono 8 en el Soto frente al pueblo, dando de baja como titular de la misma a su padre fallecido, D. Joaquín Pérez Itarte.

Tercero.- Aceptar la solicitud de D^a Asunción Estarriaga Sánchez y adjudicarle la parcela de huerto número 812 del polígono 8 en el Soto frente al pueblo, dando de baja como titular de la misma a su padre fallecido, D. Francisco Jaso Asnoz.

Cuarto.- Adjudicar a D. Ahmed Arbia la parcela de huerto nº 648 del polígono 8, con un canon anual de 36 euros.

Quinto.- Adjudicar a D. Jamila Loukili la parcela de huerto nº 739 del polígono 8, con un canon anual de 36 euros.

Sexto.- Adjudicar a D^a Carmen Cecilia Maldonado Quezada la parcela de huerto nº 767 del polígono 8, con un canon anual de 36 euros.

Séptimo.- Adjudicar a D. Alfonso Gaztambide Torrubia la parcela de huerto nº 819 del polígono 8, con un canon anual de 36 euros.

Octavo.- Denegar a D. Bourass El Mahjoub la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de estar inscrito como vecino de Caparroso en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de seis años, establecido en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Noveno.- Denegar a D. Ahamar Haddou Oularbi la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de estar inscrito como vecino de Caparroso en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de seis años, establecido en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Décimo.- Denegar a D. Driss Hafidi Kessari la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de estar inscrito como vecino de Caparroso en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de seis años, ni el de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, establecidos en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Décimo primero.- Denegar a D. Victor Giovanni Amaguaña Alvarez la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de estar inscrito como vecino de

Caparroso en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de seis años, establecido en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Décimo segundo.- Denegar a D. Ion Erramun Redondo Porrás la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de estar inscrito como vecino de Caparroso en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de seis años, establecido en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Décimo tercero.- Denegar a D. Fouad Andia Andia la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, establecido en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Décimo cuarto.- Denegar a D^a Ekaterina Tribunskaya la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de estar inscrita como vecina de Caparroso en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de seis años, ni el de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, establecidos en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Décimo quinto.- Denegar a D^a Fatima Zahra Benchaoui la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, establecido en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Décimo sexto.- Señalar a los adjudicatarios de parcelas de huerto, que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

Décimo séptimo.- Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

Décimo octavo.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

Décimo noveno.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

QUINTO.- Solicitud asentamiento apícola de Oscar Bermejo Nadal en polígono 11, parcela 268.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones, que se recogen de forma sucinta:

Carlos Ukar Manifiesta que es un derecho preferente el que tiene el adjudicatario de los pastos, por lo que se trata de un asunto de mero trámite y votarán a favor.

Hugo Lizarraga, Aquilino Jiménez y Ana Uzqueda manifiestan también todos que es un asunto de mero trámite y que votarán a favor de la propuesta.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Se recibe con fecha 08/01/2020 (R.E. nº12) una instancia de Don Oscar Bermejo Nadal, en la que solicita un asentamiento apícola en polígono 11, parcela 268 (almendros).

Tras tratar esta solicitud en grupo de trabajo municipal de comunales de fecha 21/01/2020 y dado que los pastos de parcela comunal situada en la corraliza de Hierva Vacas, se encuentran adjudicados a un ganadero, se consultó al mismo su parecer respecto a esta ocupación con las colmenas.

Con fecha 03/02/2020 (R.E. nº 216) se recibe la contestación de este ganadero, D. Juan Pablo Serrano Orte, en la que manifiesta que está en contra de que se pongan abejas en esta parcela, porque le *"parte el poder dejarlas solas en la Peña Roya y menos tan cerca de Cuarto Corseras y en medio de la rastrojera"*

Habiéndose tratado nuevamente este asunto en Grupo de Trabajo municipal de comunales de fecha 12/03/2020.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Denegar a Don Oscar Bermejo Nadal, el asentamiento apícola que solicita en el polígono 11, parcela 268, ya que el aprovechamiento de los pastos de este comunal, sito en la corraliza de Hierva Vacas, se encuentran adjudicados a un ganadero local, quien ha manifestado su disconformidad con este asentamiento, por los perjuicios que le causaría. Teniendo el adjudicatario de los pastos un derecho preferente frente al solicitante de la ocupación apícola.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, indicándole los recursos que cabe interponer frente al mismo.

SEXTO.- Recurso Contencioso-Administrativo número 156/2020 interpuesto por Bpxport Zerbitzuak, S.L., en relación al contrato de concesión de servicios para la gestión de las instalaciones deportivas municipales.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones, que se recogen de forma sucinta:

Carlos Ukar manifiesta que se van abstener, al igual que en su día, cuando se trató en el pleno de mayo la ratificación de las resoluciones de la alcaldía, también se abstuvieron.

Hugo Lizarraga manifiesta que se van a abstener, básicamente porque en este momento no se conoce el alcance de la demanda ni su contenido.

El alcalde manifiesta que se trata de comparecer y defenderse, que la demanda no se conoce todavía.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor, porque son tramites que hay que hacer y ya está.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Cinco**, 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el procedimiento ordinario número 156/2020 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Pamplona, en recurso interpuesto por BPXPORT KIROL ZERBITZUAK, S.L., contra Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 10 de junio de 2020, por los que se inadmite el recurso de reposición interpuesto frente a las comunicaciones de fecha 17 y 23 de marzo de 2020 y no se aprecia la imposibilidad de ejecutar el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 34.4 del RDL 8/2020 y artículo 2.5 del DLF 2/2020, y contra Resoluciones de Alcaldía de 17 de marzo de 2020 que propone al Pleno no suscribir el acta de suspensión del contrato, de 23 de marzo de 2020 que propone al Pleno no apreciar la imposibilidad de ejecutar el contrato y de 31 de marzo de 2020, que propone al Pleno la inadmisión del recurso de reposición presentado frente a las Resoluciones de 17 y 23 de marzo de 2020.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 45.2.d) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Comparecer ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número dos de Pamplona, en el procedimiento ordinario número 156/2020, interpuesto por BPXPORT KIROL ZERBITXUAK, S.L., contra Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 10 de junio de 2020 y contra Resoluciones de Alcaldía de 17, 23 y de 31 de marzo de 2020.

Segundo.- Otorgar la representación procesal a la Procuradora doña Elena Zoco Zabala y la dirección letrada a don Alberto Andérez González.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Pamplona.

Cuarto.- Facultar al alcalde de este Ayuntamiento, D. Carlos Alcuaz Monente, para realizar cuantas actuaciones y formalizar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Dación de cuenta de dos Sentencias TSJN en recursos Contencioso Administrativos sobre justiprecio expropiación PSIS parque eólico.

El sr. Alcalde da cuenta de las dos siguientes sentencias que se han dictado en este expediente, manifestando que se lleva ya muchos años con este tema y que a ver si se termina.

Se trata de las siguientes sentencias:

.- Sentencia 161/2020 de 24/06/2020 de la Sala de lo C-A del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en recurso 139/2019 interpuesto por este Ayuntamiento, que es estimado parcialmente y que revoca el Acuerdo del Jurado de expropiación 12/2019 de 14 de febrero, que aprobó el justiprecio por los pastos de las corralizas de Viascarpe, longares y Cascajos ocupados por el **PSIS del parque eólico**. El Jurado debe volver a calcular el justiprecio.

.- Sentencia 158/2020 de 23/06/2020 de la Sala de lo C-A del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en recurso 227/2019 interpuesto por los propietarios del derecho de pastos de las corralizas de Viascarpe, longares y Cascajos ocupados por el **PSIS del parque eólico** contra el Acuerdo del Jurado de expropiación 12/2019 de 14 de febrero. Es estimado parcialmente, solamente en lo que se refiere a la superficie de la corraliza de cascajos.

OCTAVO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 130 a la 201 de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIONES DE 130 A LA 201 DEL AÑO 2020			
Nº	FECHA	INTERESADO	MOTIVO RESOLUCIÓN
130	24/05/2020	Protegido	Aprobación inicial gastos ejecución subsidiaria subsanación deficiencias parcelas comunales cultivo
131	24/05/2020	Protegido	Aprobación inicial gastos ejecución subsidiaria subsanación deficiencias parcelas comunales cultivo
132	29/05/2020	Protegido	Inicio expte. Responsabilidad patrimonial caía niño vallado fiestas 2019 toro salta la valla
133	29/05/2020	Protegido	Traslado informe económico contrato funcionamiento Casa de Cultura
134	01/06/2020	Protegido	Licencia de obra para poner cerámica en terraza en C/barranco salado 1, pol 9 parcela 610
135	01/06/2020	Protegido	Licencia de obra para picar, nivelar y colocar gres en porche en Ronda 71 pol 9 parc 254
136	01/06/2020	Protegido	Licencia de apertura para apartamento turístico en Paseo Pablo Rada 14 bajo, pol 9 par 685
137	02/06/2020	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU	Licencia de obras para sustitución del conductor 13,2 kV en los circuitos "CAPARROSORÍO ARAGON" y "CAPARROSO-CAPARROSO"
138	02/06/2020	Protegido	Licencia de obra para revestir escaleras de baldosa y entrada en Ronda 61 Pol 9 Parcela 244
139	02/06/2020	Protegido	Plusvalía Venta Casa Paseo Pablo Rada 24
140	03/06/2020	Trabajadores Desempleados	Contratación dos trabajadores desempleados obras interés general o social 2020
141	04/06/2020	Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Autorización para instalar equipos para toma de muestras de erosión del suelo en la parcela 179 del polígono 13
142	05/06/2020	GESERLOCAL	MULTA Isidro Serrano Herrero
143	08/06/2020	Protegido	Contratación oficial administrativo 6 meses 11/06/2020 al 10/12/2020

144	08/06/2020		Modificando el porcentaje de suspensión contrato limpieza 01.06.2020
145	10/06/2020	Protegido	Licencia de obras para pintar fachada en Constitución 9,pol 9 parcela 505
146	11/06/2020	Protegido	Declaración caducidad expediente ruinas año 2016 C/ Soranal, 11 pol 10 par 176
147	11/06/2020	Protegido	Inicio expediente de Ruina C/ Soranal, 11 pol 10 par 176
148	12/06/2020	Gabriela Díez Luqui	Resolviendo solicitud información cartel UE-R4
149	15/06/2020	Obras municipales patio colegio	Compromiso actuaciones Rehabilitación patio colegio
150	16/0/2020	Protegido	Licencia de obras para pintar fachada en Blanca de Navarra 37,Pol 9 Par 441
150	18/06/2020	Protegido	Denegación tarjeta estacionamiento personas con discapacidad
151	18/06/2020	Cecilio Pérez López	Adjudicando "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL EDIFICIO "EL CRISTO" DE CAPARROSO PDR 2021
152	19/06/2020	Aquilino Jimenez Pascual	Delegando en 1ª Teniente de alcalde expediente contratación Planta solar compartida PDR 2021
153	19/06/2020	Protegido	Licencia de obra par reforma cubierta de vivienda en barrio de la estación, pol 3 Parc 442
154	22/06/2020	MP9-2020 Presupuesto 2020	Aprobación modificación presupuesto 2020 MP9-2020 generación crédito por ingresos
155	22/06/2020		Inicio Baja de oficio de Antonio Jaime Dos Santos de la vivienda sita en Toluca, 13
156	23/06/2020	Luis Mario Hernández Hernández	Adjudicando servicio guarderío campo 01/07/2020 al 31/12/2020
157	24/06/2020	Protegido	Inicio deber conservación Doña Leonor, 5 parcela 10-420
158	25/06/2020	Protegido	Aprobación definitiva gastos ejecución subsidiaria subsanación deficiencias parcelas comunales cultivo
159	25/06/2020	Protegido	Aprobación definitiva gastos ejecución subsidiaria subsanación deficiencias parcelas comunales cultivo
160	25/06/2020	Escuela infantil 0-3 años	Aprobación expediente servicio catering escuela infantil curso 2020-2021
161	26/06/2020	Alberto Savarain Echandia	Alzando la suspensión parcial contrato limpieza Nueva normalidad 21-06-2020
162	29/06/2020	Carlos Ukar Arana	Comunicándole los titulares de 68 parcelas catastrales de Caparroso
163	29/06/2020	Protegido	Licencia de obra par cierre de la parcela 782 del polígono 5
164	29/06/2020	Protegido	Licencia de obras para reforma de baño, sustitución de ventanas de planta baja, instalación de gas natural en Melida 16, pol 9 parc 493
165	29/06/2020	Protegido	Licencia de obra par instalación de silla salva escaleras en Avda. Pamplona 30 pol 9 parc 523
166	30/06/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de Hugo Javier Morales Cotacachi de la vivienda sita en Mérida 14 B
167	30/06/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de Abdelfattah Belalam de la vivienda sita en Julián Gayarre, 23
168	30/06/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de Smail Semlali y Fátima Adordor de la vivienda sita en Avda. de Navarra, 22
169	30/06/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de Mosa Eddaouy de la vivienda sita en Avda. Navarra, 48
170	03/07/2020	Protegido	Licencia de obra para colocación de cristal en lateral de balcón en Julián Gayarre 47 2º B pol 9 Parc 235
171	03/07/2020	GESERLOCAL	Notificación multas trafico
172	03/07/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de Gustavo Patricio Quilumba Hurtado de la vivienda sita en Avda. Navarra 126
173	03/07/2020	Protegido	Declaración Ruina C/ Soranal, 11 pol 10 par 176
174	03/07/2020	Monkaval soluciones de ingeniería	Devolución aval obras Pav y redes Zonas adyacentes Ctra Zaragoza año 2017
175	03/07/2020	Francisco Aguirre Ardanaz	Denegando solicitud reintegro gastos abogado suspensión contrato por COVID
176	03/07/2020	Protegido	Licencia de obra para reparación y pintado de fachada en Rafael Aizpun 23 pol 42 parc 11
177	03/07/2020	Protegido	Licencia de obra para hormigonar corral y levantar pared en la avda Navarra 111 Par 131 Po 10
178	07/07/2020	Protegido	Denegación retraso horario general de cierre para el Bar Remolino
179	07/07/2020	Carlos Ukar Arana	Trasladando planos cotas Proyectos reparcelación y urbanización UE-R4
180	09/07/2020	Ennova Energía Spain, S.L.	Aprobación Plan seguridad y Salud Instalación Fotovoltaica piscinas
181	09/07/2020	Protegido	Licencia de obra para abrir puerta en la parte trasera de la vivienda en Sancho VII El Fuerte 4G, pol 10 parc 637

182	09/07/2020	Protegido	Licencia de obra para retirar teja, quitar cañizo viejo y colocar tablero machihembrado, pol 10, parc 314
183	10/07/2020	trabajadores y ciudadanos	Modificando el calendario laboral municipal aprobado para 2020 con motivo de la COVID-19
184	10/07/2020	Bares	Modificación ampliación horario cierre bares 2020 por la COVID-19
185	14/07/2020	Protegido	Licencia de Obra para sanear pared y pintar la fachada del patio C/ Toluca nº 18, p.65-po.9
186	14/07/2020	Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U	Licencia de Obra para instalación de sondas y detector de fugas en estación de servicio P.399- Po 8. CTRA. N-21 PK.26
187	14/07/2020	Protegido	Licencia de Obra para instalación de caseta de campo en la parcela 926 del Polígono 8, Paraje "El Estrecho".
188	14/07/2020	Protegido	Licencia de Obra para nivelación de suelo y embaldosado en Ático en C/ Olite 22 P. 305- Po.10
189	15/07/2020		Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
190	17/07/2020	Contratistas Localidad	Aprobación proyecto Rehabilitación de la Cubierta Edificio 0-3 años e invitaciones
191	20/07/2020	Protegido	Plusvalía Venta Sancho VII 6 Bajo
192	20/07/2020	Protegido	Plusvalía Venta Sancho VII 6 Bajo
193	20/07/2020	Protegido	Plusvalía Venta Sancho VII 6 Bajo
194	20/07/2020	Protegido	Plusvalía Venta Sancho VII 6 Bajo
195	20/07/2020	Protegido	Plusvalía Venta Sancho VII 6 Bajo
196	20/07/2020	Protegido	Inicio Baja de oficio del PMH por caducidad inscripción
197	20/07/2020	Protegido	Inicio Baja de oficio del PMH por caducidad inscripción
198	20/07/2020	Protegido	Inicio Baja de oficio del PMH por caducidad inscripción
199	21/07/2020	Protegido	Licencia de obra para pintar fachada en Blanca de Navarra 8,pol 9 par 152
200	21/07/2020	Protegido	Licencia de obra para cambiar dos ventanas en Plaza España 14,pol 10 parc 27
201	21/07/2020	Protegido	Licencia de obra para cerrar parte delantera del patio en virrey lopez portillo 2,pol 9 parc 869

No hay dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 28 de mayo de 2020.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 315E/2020, de 5 de junio, de Director General de Medio Ambiente por la que acumulan e inadmiten los recursos interpuestos por **Valle de Odieta SCL** e Hibridación Termosolar Navarra, SL contra la Resolución 161E/2020, de 28 de enero del Director General de Medio Ambiente que resuelve que se tramite como evaluación de impacto ambiental ordinaria, la ampliación hasta las 4.900 cabezas de ganado, mejora de gestión de purín, estiércol y aguas residuales de la citada explotación de vacuno.

2.- Resolución 126/2020, de 1 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral de Navarra durante 2020, en la que se autoriza con condiciones la 7ª campaña. **Corseras I-pueblo viejo** de Caparroso (Caparroso).

3.- Resolución 248/2020, de 10 de junio, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por doña María Pilar Nueno Benito, en representación de don **Byron Santiago Sánchez** con nº RP 02/2019.

4.- Resolución de 16 de junio de 2020, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro en expte 2020-SJ-59, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por este ayuntamiento contra la liquidación Nº 2020.560.0.1185 por **canon de vertidos** al barranco Salado en 2019, y en su virtud, se procede a su anulación y a la emisión de nueva liquidación por el canon a corregir de 2018.

5.- Resolución 1871E/2020, de 18 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a este Ayuntamiento por la contratación de dos **personas desempleadas** durante 6 meses, para la realización de obras y servicios de interés general o social por importe de 11.400 euros.

6.- Resolución 118/2020 de 1 de julio de la Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, por la que se otorga a **Nedgia** Navarra S.A. autorización para la construcción de instalaciones de extensión de redes de gas natural canalizado durante el año 2020 en los municipios y núcleos urbanos citados anteriormente.

7.- Resolución 857 de 24/06/2020 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se estiman los recursos de alzada nº 19-01163 y 19-02390, interpuestos por **Don Israel Pérez Aicua** contra autos dictados por el Ayuntamiento para el cobro en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico.

NOVENO.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista: Condena de los insultos y vejaciones en redes sociales y en el pueblo de Caparroso.

La portavoz del Grupo municipal del Partido Socialista, Ana Uzqueda, presenta en este momento una moción por urgencia, justificando esta urgencia en que se trata de condenar los insultos que se han vertido en estos últimos días contra miembros de esta corporación.

Se efectúa en primer lugar la votación para la inclusión por **urgencia** de la moción en el orden del día de este pleno, resultando que se incluye por urgencia por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra: **Cinco**, 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Ninguna**.

A continuación, Ana Uzqueda da lectura íntegra a dicha moción, que tiene el siguiente contenido:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO PARA LA CONDENA DE LOS INSULTOS Y VEJACIONES EN REDES SOCIALES Y EN EL PUEBLO DE CAPARROSO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Socialista expresa su preocupación por los insultos y descalificaciones personales que, especialmente en las últimas semanas, se han vertido sobre los miembros de esta Corporación Municipal. Siendo mucho más acuciantes y reprobables, los insultos y vejaciones sufridos por nuestro alcalde en redes sociales y por la calle.

El ejercicio político habilita y propicia la expresión de ideas, pero siempre desde el respeto a la diferencia y desde la más estricta educación para las personas y sus familiares. Es intolerable que el alcalde, por el mero hecho de ejercer su labor y velar por el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento, tenga que soportar descalificaciones hacia su persona. Son reprobables, además, los insultos en redes sociales por parte de personas del pueblo que, no respetando la diferencia de criterio y sin saber defender su posición, lo único a lo que recurren es a la descalificación como crítica fácil.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caparroso presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** instando a este Ayuntamiento a:

ACUERDOS

- 1- Condenar de manera rotunda los insultos vertidos contra nuestro alcalde y miembros de esta Corporación Municipal en cualquier ámbito.
- 2- Instar a todas y todos los miembros de esta Corporación Municipal a favorecer, como representantes legítimos del pueblo, el clima de respeto que una institución como el Ayuntamiento se merece.
- 3- Favorecer entre los vecinos y vecinas la convivencia en respeto y en la legítima discrepancia, sin recurrir al insulto como única arma política.
- 4- Intentar que sea el seno del Pleno y de los Grupos de Trabajo, los órganos de debate necesario para sacar adelante las iniciativas para mejorar Caparroso.
- 5- El Ayuntamiento de Caparroso se compromete a dar traslado de esta moción a todos los miembros de esta Corporación Municipal y a todos los medios de comunicación.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones, que se recogen de forma sucinta:

Carlos Ukar en primer lugar pregunta a ver si se les puede facilitar la moción en papel.

El alcalde facilita a todos los concejales una copia en papel de la moción.

Aquilino Jiménez manifiesta que están de acuerdo con la moción, porque están todos afectados como equipo de gobierno y que no se comprende que haya gente que no entienda la democracia, ni que las cosas se hagan para bien, generalmente. Y que no es normal que les traten como lo han hecho, por las redes, aunque él no se conecta demasiado, pero le llega esta información. Le parece muy triste que en estos tiempos haya gente que sea tan inculta.

Carlos Ukar pregunta a ver si con insultos se están refiriendo a la publicación sobre las orquestas de facebook, porque no se ha especificado qué tipo de insultos.

Ana Uzqueda le reproduce algunos de los insultos vertidos, manifestando que no tiene nada que ver con las orquestas, que son éstos: “No sirven”, “no valen”, “mentirosos”, “traidores”. Que eso es lo que han dicho del equipo de gobierno, por ponerle un ejemplo.

El alcalde manifiesta que los insultos recibidos han sido: “fascistas”, “miserables”....

Jorge Moreno manifiesta que “no sirven, no valen”, no son insultos.

Ana le dice a ver si mentirosos y traidores no es un insulto.

Jorge le dice que pueden ser un adjetivo.

El alcalde le pregunta a ver si fascistas tampoco es un insulto y miserables tampoco, pero que es mejor no entrar en eso y que considera que está mas que justificada la moción.

Gabriela manifiesta que son afirmaciones que llevamos escuchándolas por ejemplo a nivel foral cuatro meses, de manera brutal, de la derecha contra el PSOE.

El alcalde dice que hay unos portavoces, que hablen los portavoces y que no se va a entrar en lo que ocurre en Navarra, en España, ni en el mundo. Que estamos hablando de Caparroso.

Carlos Ukar manifiesta que su grupo, el tema de los insultos no los comparte para nada y eso que quede clarísimo. Pero que les sorprende mucho que se traiga una moción en cuyo punto cuarto dice: Intentar que sea el seno del Pleno y de los Grupos de Trabajo, los órganos de debate necesario para sacar adelante las iniciativas para mejorar Caparroso. Y que las orquestas se contrataron, como saben de sobra, sin contar con ningún grupo de la oposición. Que el grupo de trabajo de festejos no se había convocado desde el 31 de enero, así que no sabe cómo pretenden que aprueben una moción cuyo punto cuarto dice que el grupo de trabajo es el lugar donde se debaten estas cosas. Cuando su grupo se enteró de las orquestas por el WattsApp que les mandó Liliana. Que no se trabajó para nada qué se iba a hacer después de la Covid. Que el tema de la suspensión de las fiestas no se trató en grupo de trabajo. Que el tema de qué se iba a hacer para reactivar la economía, la cultura y la música en Caparroso no se trató en el grupo de trabajo. Así que le parece irrisorio. Repite que los insultos los tenemos que condenar siempre y que por parte de los concejales de su grupo, jamás escucharán insultos, ni públicamente, ni en privado. Pero que le parece irrisorio que pretendan que aprueben esta moción con ese punto cuarto, cuando generalmente es el equipo de gobierno el que decide lo que se hace en Caparroso, sin contar con la oposición.

El alcalde manifiesta que si le parece eso justificación para todo lo demás....

Hugo Lizarraga manifiesta que desde Navarra Suma, evidentemente, insultos de ningún tipo, pero que es cierto que ha habido bastantes comisiones, sin ir mas lejos esta misma semana ha habido dos y que este tema se podía haber tratado perfectamente. Por lo que no entiende el procedimiento, si es que lo han hecho a última hora.

El alcalde dice que llevan valorándolo unos días, pero que se ha hecho a última hora.

Hugo dice que posiblemente si esto se hubiera tratado en una comisión, pues igual su postura hubiese sido otra. Pero que venga así, para votarla directamente al pleno, pues no le parece. Que cree que aquí se está representando y que les gusta participar en todas las cosas.

Le dice que alcalde que él cree que es una cosa muy sencilla el condenar los insultos.

Dice Hugo que también es muy sencillo tratarlo en las comisiones.

El alcalde dice que se pueden buscar cosas, pero que es muy sencilla.

Hugo repite que en el fondo ellos condenan todo tipo de insultos, pero que traerlo al pleno ya para aprobarlo es con lo que no están de acuerdo, que reprueban todo tipo de insultos hacia cualquier sitio, que nunca están justificados, pero que no están de acuerdo con la forma en que se ha hecho.

Carlos Ukar manifiesta que ellos también condenan todo tipo de insultos. Y dice también que en una comisión se dijo que se iba a inhabilitar la página del facebook del Ayuntamiento por los insultos habidos y que él se leyó los 63 comentarios que había y que no encontró ningún insulto.

Le dice el alcalde que entonces será que se están inventando los insultos.

Ana Uzqueda dice que no están condenando los insultos en ese medio, sino que están condenando los insultos en general.

Repite el alcalde los insultos que se han vertido estos últimos días, como fascistas, etc...

Aquilino dice que en relación a las comisiones, la costumbre aquí es que se habla de cualquier tema en ellas, aunque la comisión sea de otra materia. Y que en la última comisión se trató el tema de los insultos y que le dijo el nombre del que escribía estas cosas. Pregunta Aquilino a Ukar a ver si les dijo o no y éste contesta que sí, pero que él no es un policía para vigilar lo que pone la gente en las publicaciones.

Discuten Carlos Ukar, Ana Uzqueda y Liliana sobre si hubo o no comentarios insultantes hacia Carlos y Gabriela en una comisión. No se ponen de acuerdo.

Por último Carlos Ukar se queja de que les dicen a ellos que las mociones hay que tratarlas antes en comisión y que ésta se ha presentado directamente al pleno, sin haberla tratado antes, lo que considera un doble rasero.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la **aprobación** o no de la moción, que resulta aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

.- Votos en contra: **Cinco**, 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

.- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud los acuerdos contenidos en la moción.

DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales, que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- En el tema de la **Covid**, manifiesta que les sorprende enormemente el silencio del equipo de gobierno en este tema, en redes y en general. Aprovecha para decir que el grupo de Adelante Caparroso Aurrera no ha tenido nada que ver con el tema del reportaje de la ETB. Que han visto hoy a las siete de la tarde el bando con los 13 casos que hay en Caparroso, lo que alaba. Y pide que haya claridad y transparencia en este tema, que es delicado y preocupante en Caparroso. Solicita que cada día se actualicen los datos y que se sepa todos los días lo que está pasando con la covid en Caparroso.

2º.- Pregunta a ver cómo va el tema de las **ayudas** a los comercios, a ver cuántos lo han solicitado. Consideran, al igual que ya lo hicieron en mayo, que se pide mucha documentación, mas de la que piden el Gobierno de Navarra y el de España. Considera que una vez que se han obtenido ayudas del Gobierno, debería bastar con eso para pedir las ayudas del Ayuntamiento. Dice que les han transmitido todos los comercios de Caparroso que la documentación que se pide es excesiva y que algunos van a optar por no pedir las ayudas por esta razón. Pregunta a ver si por parte del Ayuntamiento se les asesora y ayuda a los comercios.

3º.- Pregunta a ver qué consecuencias económicas va a tener para Caparroso la suspensión de las actuaciones de las 13 **orquestas** programadas. Pregunta si estas orquestas van a volver a actuar en otra fecha u

otro año. Manifiesta que lo pregunta porque no se ha tratado en comisión este tema.

4º.- En el tema de las **colonias urbanas**, que ya están funcionando, manifiesta que si por un casual se descontrola el brote de la covid, por su parte no habría problema en suspender las colonias por la salud de los niños y de sus familias. Y pregunta a ver si se ha previsto algo sobre este tema.

5º.- Solicita que si ha habido algún avance o actualización en el tema de **El Cristo**, que le gustaría que se lo explicaran en este momento.

6º.- Sobre la página "**Yo soy de Caparroso**", pide que se aclare quién la gestiona, porque comparte informaciones que parecen oficiales y que pueden llevar a confusión.

7º.- Pregunta si hay alguna novedad en el tema que se planteó hace un par de meses, sobre una **planta solar** de 100 megas, que se instalaría ocupando 200 has. en Caparroso y que iba a generar muchísimos puestos de trabajo y un incremento económico para Caparroso.

8º.- Al hilo de que el pasado 18 de julio se conmemoró y recordó a las víctimas del golpe de estado de 1.936, y como el tema de la **Memoria Histórica** es algo que su grupo defiende, pregunta a ver si hay compromiso para hacer un parque de la Memoria. Dice que ha pasado ya un año desde que se cambiaron los nombres de las calles y se retiró la distinción de hijo predilecto a Luis Valero y que cree que es hora ya de dar pasos en este tema, aprovechando que hay una mayoría progresista en el Ayuntamiento.

9º.- Pregunta a ver si la agrupación de Caparroso Presente y Futuro tiene **sede** encima de la biblioteca, porque les han dicho que ha habido una reunión de ese grupo en ese local municipal. Pide que se le confirme esto, porque de ser cierto, les parece gravísimo que se haga esta distinción entre los grupos, cuando el suyo lleva tiempo pidiendo un local.

Aquilino le contesta que se reunieron ayer en un local con el sistema de coger la llave, reunirse y devolverla después. Que ya le dijo que las llaves se cogían en La Gloria, que la cogen para catequesis, etc, y que ya se lo han explicado veinte veces.

Pregunta Ukar a ver si ACA puede hacer lo mismo, coger la llave y reunirse. Que es la primera noticia que tiene.

El Alcalde le contesta que por supuesto que sí que la pueden utilizar y que las llaves se piden en La Gloria y que se puede usar si en ese momento está libre.

10º.- Por último quiere dar la enhorabuena al equipo de gobierno por el **acto feminista** de iluminación del puente viejo con los colores de la bandera del colectivo LGTBI, que también se colocó en el Ayuntamiento. Le parece un paso muy importante y que demuestra que se puede trabajar en la línea del feminismo y del progresismo.

.- **El Alcalde** le responde del siguiente modo:

1º.- En el tema del **Covid**, sobre lo del completo silencio, le dice que en todo momento se ha informado cuando la Dirección General de Salud del Gobierno de Navarra nos ha dicho que se informara. Que no por informar mas, se es mas transparente. Que lo que hay que hacer cuando se está en una institución y se tiene una responsabilidad, es informar cuando los técnicos y las autoridades competentes para esto nos lo señalan.

Ukar manifiesta que desde el Gobierno se deja a criterio del Ayuntamiento el informar o no.

Le repite el alcalde que no por mas informar, se es mas transparente.

2º.- Sobre las **ayudas a los comercios**, contesta que en este momento le parece que hay unas 10 solicitudes. Sobre el tema de papeleo, dice que se ha solicitado lo que se nos aconsejó desde a Zona Media y de otras instituciones. Y en cuanto a asesoramiento, se ofrece absolutamente todo, como no puede ser de otra manera.

3º.- En cuanto a los contratos de las **orquestas** que se puede decir que como esto y en otras circunstancias, con las orquestas se ha gestionado de forma sobradamente competente y no hay que pagarles a ninguna de las orquestas la suspensión, porque además lo han comprendido y no ha habido absolutamente ningún problema.

Pregunta Ukar si hay que traerlos otra vez en futuras ediciones, lo que le parecería algo razonable y que igual se ha firmado algo en el contrato.

Contesta el alcalde que no, que lo que se les ha dicho es que cuando se pueda, pues se les contratará, pero que eso es una cosa verbal.

4º.- En cuanto a las **colonias urbanas** cree que mañana es último día y que por supuesto, si hubiera habido que suspenderlas, las hubieran suspendido, como si es necesario cerrar cualquier edificio, o zona pública de Caparroso, si así lo requieren las autoridades sanitarias, por supuesto que no habrá ningún problema en hacerlo. Como se ha venido haciendo desde el 14 de marzo. Incluso desde antes, porque la residencia la cerramos antes de que fuera obligatorio su cierre. Y dice que en este caso sí que le parece muy mal que se ponga en duda que respecto a la Covid no se haya hecho lo correcto en Caparroso, porque cree que el resultado ha sido muy satisfactorio en este tema, para la situación que hemos vivido todas y todos en nuestras casas, en nuestros trabajos y en nuestro pueblo.

Ukar pregunta si va a salir adelante la primera semana de agosto de las colonias y el alcalde contesta que cree que no, pero por falta de niños.

Ana dice que mañana se decidirá.

5º.- En cuanto a **El Cristo** dice el alcalde que se está a la espera, porque se paralizó la visita del Director General de Príncipe de Viana y de Cultura. Que espera que a lo mejor la semana que viene se pueda saber fecha ya, que la fecha prevista era el 25 de marzo, pero que como ya saben, se suspendió por la situación. Y que se ha seguido de todas maneras trabajando en el tema con la Consejería y la Dirección General de Cultura.

6º.- En cuanto al Facebook de "**Yo soy de Caparroso**" dice que él por su parte y su grupo, desconocen absolutamente quién la lleva. Que sí que él al principio de la Legislatura, le mandó un messenger diciéndole que por favor quitara lo de organización gubernamental, porque si no, se tendrían que emprender acciones legales y que no puso pegos y lo quitó, pero que desconoce quién la lleva. Pregunta Ukar si la oficial se va a volver a habilitar y contesta el alcalde que de momento, no.

7º.- En cuanto a la **planta solar** dice que ha intercambiado correos con la empresa, que no ha podido quedar con ellos por motivos de agenda, pero que continúan en contacto.

8º.- En cuanto a lo de **1.936**, contesta que de momento no hay acciones previstas y recuerda a el señor Ukar que el cambio de los nombres de las calles, su grupo lo votó en contra, legítimamente, pero en contra.

Ukar manifiesta que quedaron claras las razones por las que lo hicieron y que también quedó claro su compromiso, y que votaron que no por las formas, pero no por el fondo.

El alcalde le repite que lo que quiera, pero que votaron en contra, igual que también votaron en contra la urbanización de los accesos al campo de

fútbol. Que están muy comprometidos, pero que si fuera por ellos, esos vecinos no tendrían ni calle, ni acera.

9º.- En cuanto a lo de **Caparroso Presente y Futuro**, dice que ya lo ha contestado perfectamente Aquilino.

10º.- Y respecto a la **iluminación** del Puente Viejo, pues por supuesto que no hay ningún problema, que se colocó la bandera, como ya también si recuerdan se colocó el año pasado. Y que no hace falta que lo pidan, porque es algo que se va a hacer, porque estamos también comprometidos.

.- **Hugo Lizarraga** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Sobre el tema de El Cristo, ya ha contestado el alcalde, pero que luego dirá él algo sobre este tema.

Dice que ahora estamos con otro brote de la covid, que ya sabe que cuando se abrieron los **parques infantiles** a él le consta que te desprecintaron, pero que no se llegaron a desinfectar, por eso ruega que se haga, porque él lo ha visto, en la plaza él estaba delante, se desprecintó y no se desinfectó y como hay un brote, pide que se vuelva a reforzar. Y lo mismo en la residencia, en el ambulatorio y en el mercadillo.

2º.- Dice que se comentó que teníamos una **máquina** para mejorar caminos accesos y demás. Aquilino le dice que es alquilada. Pregunta Hugo si con personal de la Brigada y contesta Aquilino que no, que es personal de la empresa. Pregunta Hugo si se supervisaron los trabajos, porque hay algunos que dejan mucho que desear. Le dije Aquilino que hay algunos en que estaban las ramas secas. Dice Hugo que al final igual tenemos algún problema con el tema de Medio Ambiente y pregunta si está todo mirado. Aquilino le contesta que sí, que está todo mirado y que se ha hablado con los de Medio Ambiente. Pregunta Hugo si no han dicho nada, y le dice Aquilino que en principio no. Dice Hugo que en algunos casos se ha hecho mal y contesta Aquilino que si está la rama seca, se cae la rama entera. Hugo dice que concretamente en la subida a la Sarda están desmochadas, que parece que han cepillado el árbol. Dice Aquilino que tranquilamente lo puede ver, que es como la motosierra que es lo que usan en las carreteras, como una cepilladora, como cortar las cañas en el campo. Le propone Hugo que vayan a verlo. No se ponen de acuerdo. Hugo quiere saber si ha habido supervisión y si se ha dado el visto bueno y Aquilino dice que ha estado el guarderío.

3º.- Pregunta si llegarán las **tablets** o no llegarán. Contesta el alcalde que desde la semana pasada ya se están recibiendo ofertas, que ya ha movido el asunto, aunque alguno no las quiera.

Pregunta Ukar a ver quién no quiere, porque querer quieren todos, que la cosa era a ver quién las pagaba, si desde la asignación económica, o desde el dinero del Ayuntamiento.

El alcalde le dice que ya sabemos cómo estaba el asunto.

4º.- Respecto al **Punto limpio** dice que el otro día hubo reunión y por ver un poquito cómo va evolucionando ese tema, el tema de residuos y demás, que estuvo en la reunión del otro día, pero por ir comentándolo.

5º.- Como va a empezar pronto el **colegio** pregunta si Gobierno de Navarra tiene algún protocolo específico, o si desde el Ayuntamiento se va a hacer alguno o no, porque por lo menos a él le transmitieron bastantes quejas de la escuela de cero a tres años cuando empezó, por falta de información, por lo que pregunta a ver si se tiene previsto alguna reunión con los padres o si se va a actuar de alguna manera.

6º.- Pregunta por el tema de un particular que estaba interesado en **comprar** una parcela, a ver cómo está ese tema, que había varios vecinos a los que se iba a dar audiencia, por si estaban interesados o no y quiere saber cómo está ese tema a día de hoy, porque no lo ha visto por ningún sitio.

Contesta el alcalde que cree que ayer o anteayer se acabó el plazo y que no ha habido ningún otro interesado, entonces ya, que seguirá el trámite.

7º.- Respecto al decreto de Alcaldía 152 de 29 del 6 del 2020, que es de la **planta solar compartida**, dice que no entiende por qué no se ha tenido ninguna comisión de trabajo sobre ese punto, independientemente de que luego se haga por decreto del alcalde, porque el día 16 hubo una reunión y pregunta a ver por qué no se trató en ella. Por lo menos para decir que se hacía así aunque ya estuviera hecho. Que él preguntó sobre este tema en la anterior comisión y se le dijo que se informaría, que era solamente para sacar la tramitación del expediente, es lo que se le dijo y que luego se ha adjudicado y aquí nadie ha sabido a nada y no acaba de entender el por qué.

Dice Aquilino que él cree que ya se habló de quiénes se habían presentado y todo.

Dice Ukar que él también tuvo que venir a Secretaría a informarse.

El alcalde dice que los temas de adjudicación y demás los ha llevado Aquilino, porque él se abstiene.

Dice Hugo que ya sabe que el trámite es legal y se ha hecho como siempre, que de lo que se queja es de por qué simplemente no se les informó, que no dice que se haya hecho mal.

El alcalde dice que como por ejemplo ahora en el acceso al campo de fútbol, que ha habido 5 empresas que se han presentado y se ha comenzado ya con la tramitación.

Dice Hugo que eso es precisamente lo que quieren saber, porque la gente les pregunta y quieren tener la información.

8º.- Cree recordar que se comentó el tema de poner algo de **vigilancia** con cámaras en las escuelas y aprovechando que ha habido actos vandálicos en el tema de piscinas, pues que se puede aprovechar y poner ahora cámaras.

Dice el alcalde que en las piscinas ya hay cámaras, solo que el año pasado no funcionaban y ahora ya funcionan y también dice que las del patio de la escuela ya están instaladas.

9º.- Pregunta respecto a que antes hubo alguna polémica con el tema de la **residencia** y de las trabajadoras y quiere saber cómo está ese tema, si sigue igual o se ha avanzado algo.

10º.- Y por último pregunta qué va a pasar en septiembre si por lo que sea no hay adjudicatario para la **Casa de Cultura**, ya que está previsto que empiece como pronto en octubre, por lo que quiere saber si en septiembre se podría utilizar con personal del ayuntamiento.

Contesta el alcalde que sí, que por eso no va a haber ningún problema.

.- **El alcalde contesta** al resto de las preguntas de Hugo del siguiente modo:

1º.- Sobre el tema los **parques infantiles** contesta que se han desinfectado por la Brigada y por voluntarios de Protección Civil.

2º.- En el tema del **corta ramas**, ya lo ha contestado Aquilino.

3º.- En el tema del **punto limpio**, como ya saben, estuvieron el otro día y es un tema que cuesta, porque con Mairaga las cosas cuestan tiempo, pero que están insistiendo bastante en eso y en la mejora del resto del pueblo. Que ya saben que está habiendo problemas de limpieza de objetos y basura que se dejan alrededor de los contenedores por algunas personas, lo que supone

además de mucho trabajo para la Brigada, también que se perjudique a los vecinos.

4.- Sobre el tema del **colegio**, dice que están trabajando en ello, que se están mirando ya presupuestos de lo que ha solicitado la escuela en cuanto a material. Que sí le puede decir que desde Educación ya han propuesto cuatro posibles supuestos para la apertura, y que claro, esos cuatro supuestos dependerán de la situación que haya en ese momento.

Dice Hugo que se imagina que se hará lo que sea necesario y el alcalde también dice que desde luego, se hará lo que sea necesario. Hugo dice que lo pregunta porque sabe que Gobierno de Navarra ha puesto protocolos de limpieza en tema de baños y entiende que en este tema también los habrá y que es por saberlo, para que la gente se quede tranquila de que esas cosas están previstas. Le dice el alcalde que así es.

5º.- Lo de las **cámaras**, como ya le ha comentado, ya están instaladas.

6º.- En el tema de la **residencia**, dice que sí que están en comunicación, pero que de momento no hay nada que resaltar y que no hay ningún cambio en la situación y que espera que en las próximas semanas haya alguna mejora.

7º.- Sobre el tema de la **Casa de Cultura**, como ya ha comentado, dice que por supuesto que no habrá ningún problema en que si hay alguna asociación que lo necesite, se abrirá.

.- Hugo dice una última cosa, que es que en el tema de **El Cristo** a él le ha llegado alguna información, que es que en principio lo que es crítico en El Cristo, que es la famosa cúpula, que hay por lo visto por ahí un estudio de que esa cúpula se podría arreglar, que cuesta unos 5.000 €, que es precisamente el quid de la cuestión y que se podría valorar y pregunta si esa información es cierta o no. Que existe una valoración de que por 5.000 € se podría hacer un informe y que le parece que no es dinero, que no es representativo y que merecería la pena tenerlo en cuenta, más que nada sabiendo que es la parte más crítica de El Cristo.

Dice el alcalde que parece ser que la información fluye en todos los sentidos y que sí que se lo han propuesto y que lo que ha hecho es trasladarle la situación al Gobierno de Navarra y que por supuesto que si el Gobierno dice que sí, se acometerá esa inversión de ese estudio, pero que quieren contar primero con el beneplácito del Gobierno de Navarra. Porque no haremos nada con hacer un gasto, si luego te dicen que no, o que no les va a valer para nada. Por eso les han trasladado el asunto y se está a la espera de que nos lo digan y en cuanto nos lo digan, que no tengan ninguna duda en que se acometerá ese gasto.

Y antes de terminar el Pleno el alcalde les comenta que desde hoy es miembro de la **Comisión Permanente de Bardenas** a través de la asamblea que se ha celebrado hoy, simplemente para que lo sepan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:30 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosó a 30 de julio de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA